



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

OFICIO: UT/MHN/021/2023

ASUNTO: Respuesta de Solicitud de Información

Huajicori, Nayarit; a 02 de Marzo de 2023

**C. JAIME BELLI LOPEZ
P R E S E N T E:**

Por medio de este conducto y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información con No. de folio **180377023000001** recibida a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), me permito remitir a Usted; la respuesta otorgada por el **C. EMILIO ALBA VAZQUEZ** Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS) de Huajicori, Nayarit; a los puntos de petición, la cual se anexa a continuación.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T O

C. YESSICA GOMEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OROMAPAS DE HUAJICORI, NAYARIT.



C.C.P.- ARCHIVO

GENERAL GUZMAN S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 688 0803



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

DEPENDENCIA: OROMAPAS

No. OFICIO: 105

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUAJICORI, NAYARIT; A 28 DE FEBRERO DEL 2023

C. YESSICA GOMEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OROMAPAS
HUAJICORI, NAYARIT
PRESENTE.

Por medio de este conducto y de la manera más atenta, me permito dar contestación a la información solicitada del No. de folio **180377023000001** por lo que, le informo que en lo que respecta a los puntos 1, 2, 3 y 4 el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento no es competente por lo tanto no contamos con dicha información, en cuanto al punto No. 5 en donde se cuestiona quién es el encargado de administrar el servicio público de agua potable y drenaje, me permito notificarle que la institución encargada es esta la cual se encuentra a mi digno cargo siendo el suscrito el C. EMILIO ALBA VAZQUEZ DIRECTOR DE OROMAPAS, también le indico que no tenemos dentro del servicio público ningún concesionario, ya que contamos con nuestro reglamento interno para llevar a cabo la administración de este servicio público **REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT**, en su fracciones V y VI, se establece el cobro y distribución de estos servicios de Agua Potable y Drenaje. A continuación, se anexa normativa aplicable.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


C. EMILIO ALBA VAZQUEZ
DIRECTOR DE OROMAPAS

